
INFORMACION DE SERVICIO DE PARATRANSITO Y ELEGIBILIDAD

Definición reguladora:

La elegibilidad para el servicio de paratransporte On-Demand Paratransit está directamente relacionada con la incapacidad de una persona con discapacidad para utilizar el servicio de ruta fija existente. Las regulaciones describen tres circunstancias específicas en las cuales una persona sería considerada elegible para el paratransporte ADA.

1. Una persona que no puede, como resultado de una discapacidad física o mental (incluida una discapacidad visual), sin la ayuda de otra persona (excepto el operador de un elevador de silla de ruedas u otro dispositivo de asistencia de embarque), para abordar, viajar o desembarcar. Un autobús accesible. Una persona que no puede "navegar" por el sistema (por ejemplo, reconocer y abordar el vehículo correcto, tener disponible la tarifa correcta y / o usar el sistema de recolección de tarifas, reconocer el destino y comprender las transferencias que deben realizarse).
2. Cualquier persona que pueda usar el servicio de ruta fija, pero que no puede hacerlo porque la ruta fija que él / ella quiere montar no está equipada con elevador para silla de ruedas. **Cuando todos los autobuses de ruta fija son accesibles, la elegibilidad no se otorgará en esta categoría. La flota de GET es 100% accesible. Esta condición se aplicaría cuando una persona viaja fuera del área de servicio de GET como visitante.**
3. Una persona cuya discapacidad interactúa con el medio ambiente para evitar el viaje hacia o desde una parada de autobús. La distancia desde o hacia la parada sola no hace que una persona sea elegible. Además, la falta de servicio de ruta fija o horarios de autobuses inconvenientes no es una base para la elegibilidad.

El servicio On-Demand Paratransit se proporciona dentro de millas de, y durante horas similares, al servicio regular de ruta fija de GET. Los lineamientos de servicio y programación de On-Demand Paratransit incluyen la programación de viajes de 1 a 14 días a partir de la fecha solicitada, recogiendo a los clientes dentro de una ventana de recogida de 30 minutos y los tiempos de viaje generalmente no superan los 90 minutos para cada viaje.

Tipos de Elegibilidad

Elegibilidad Incondicional- un individuo que puede **nunca** utilizar el servicio fijo de la ruta independientemente.

Elegibilidad Condicional- un individuo que puede utilizar el servicio fijo de la ruta bajo ciertas circunstancias. El servicio del alimentador será proporcionado.

Elegibilidad Temporal- (incondicional o condicional) una inhabilidad individual que previene el uso del servicio fijo de la ruta durante un plazo señalado.

Visitante: una persona elegible para paratransito en otra jurisdicción es automáticamente elegible y la agencia de tránsito anfitriona debe proporcionar hasta 21 días de servicio de paratransito. Los visitantes con discapacidades que no están certificados por otro proveedor de tránsito, pero cuya discapacidad es visualmente aparente, son automáticamente elegibles para el estado de visitante hasta 21 días de servicio de paratransito. A los visitantes con una discapacidad que no

sea evidente a través de la observación visual se les pedirá que proporcionen documentación como prueba de su discapacidad antes de que se les otorgue la elegibilidad. El Distrito se reserva el derecho de solicitar una prueba de residencia para un visitante que no es elegible para paratransito en otra jurisdicción. Los "21 días" de servicio que se proporcionarán a los visitantes con discapacidades se calcularán como cualquier combinación de 21 días durante cualquier período de 365 días que comience con el primer uso del servicio del visitante.

Elegibilidad

La elegibilidad es determinada por 3 factores:

- La capacidad del individual a llegar o irse de la parada de autobús
- La capacidad del individual a subirse/salirse del autobús
- La capacidad cognoscitiva de navegar el sistema de autobuses regular.

Objetivo de la elegibilidad del ADA:

- La elegibilidad no se basa en la discapacidad, sino en la incapacidad funcional de un persona con discapacidad para utilizar el servicio de ruta fija
- Para determinar cuándo y bajo qué circunstancias puede una persona y no se puede utilizar el servicio de ruta fija
- La elegibilidad de Paratransit no se basa en una decisión médica
- Identificar objetivamente la capacidad funcional

Dispositivos de Movilidad

No todas las sillas de ruedas y ayudas para la movilidad caben en un autobús o un tren. Mientras que las normas de accesibilidad para autobuses están diseñadas para acomodar a la mayoría de sillas de ruedas manuales O eléctrica y ayudas para la movilidad, habrá algunas que son demasiado grandes o pesados para adaptarse.

On-Demand Paratransit lleva una silla de ruedas y ocupante si el ascensor y el vehículo pueden acomodar físicamente, puede ser abordado y abordó de forma segura y no obstruya los pasillos, a menos que hacerlo sea incompatible con los requisitos de seguridad legítimas.

Servicio On-Demand Paratransit

Las ediciones operacionales no se consideran en el proceso de la elegibilidad. Éstas son las ediciones que afectan al individuo, si sufren de una inhabilidad o no. La inhabilidad (es) del individual y cómo afecta a su capacidad funcional de utilizar el servicio de autobuses regular es el único criterio usado en la determinación de elegibilidad.

Las ediciones operacionales no usadas para determinar elegibilidad, incluyen:

- Distancia
- Edad
- Autobuses atestados
- Condiciones atmosféricas
- Carencia del servicio de autobuses a un área

La elegibilidad para On-Demand Paratransit se puede otorgar hasta por 3 años. Los clientes que deseen continuar con el servicio On-Demand Paratransit deben volver a presentar una solicitud y completar el proceso de elegibilidad antes de la fecha de vencimiento de su elegibilidad para evitar un lapso en el servicio On-Demand Paratransit.

¿Qué Tipo de Viajes se Puede Tomar con On-Demand Paratransit?

Puede ser utilizado para la mayor de sus necesidades de transporte, esto incluye:

- Escuela
- Citas de médico
- El trabajo
- Recreación
- Las compras

Precios de On-Demand Paratransit

La tarifa estándar es de \$ 3.00 por pasajero por cada viaje de ida dentro del área de servicio de GET. Esta cantidad es para un viaje de UNA VÍA. Si reserva un viaje de ida y vuelta, recuerde calcular la cantidad en ambos sentidos.

Proceso de la Certificación

On-Demand Paratransit requiere evaluación medica de un doctor antes de obtener elegibilidad de nosotros.

Un funcionario de GET revisará la evaluación y determinará la elegibilidad dentro de los 21 días. Los solicitantes son notificados por correo con respecto a su determinación de elegibilidad. Si se vuelve elegible para el servicio On-Demand Paratransit, recibirá un número de identificación de On-Demand Paratransit y una Guía del usuario que describe el servicio de On-Demand Paratransit y el proceso de reserva con más detalle. Los clientes elegibles recibirán una tarjeta de identificación del cliente que incluye la foto del cliente.

Por favor traiga alguien que puede traducir para usted; un traductor de GET a veces no puede estar disponible.

Para obtener información adicional o para solicitar el servicio de paratransporte ADA, comuníquese con la Oficina de Elegibilidad de On-Demand Paratransit al (661) 324-9874 o visite el sitio web de GET: www.getbus.org



SOLICITUD DE ADAPTATIVA PARATRANSITO ADA

Instrucciones: completar las secciones 1 a 3; asegúrese de haber respondido todas las preguntas (imprima N / A por no aplicable), específicamente preguntas relacionadas con su dispositivo de movilidad. **Las solicitudes incompletas retrasarán la actualización de su elegibilidad.**

Cuando la aplicación se haya completado, usted puede:

Enviar: 1830 Golden State Ave, Bakersfield CA 93301 O Fax: 661-869-6394

1. INFORMACIÓN DE CONTACTO (IMPRIMIR CLARAMENTE)

Apellido: _____ Nombre: _____ Inicial Media: _____

Mujer Hombre Fecha de Nacimiento MES / DIA / AÑO

Dirección (ubicación donde será transportado hacia y desde):

Número y Calle: _____ Ciudad: _____ Estado: CA Código Postal: _____

Teléfono (____) _____ - _____ Teléfono Móvil (____) _____ - _____ *Correo Electrónico: _____

*En nuestro esfuerzo por ser más eficientes y distribuir información que afecte a nuestros pasajeros, GET desea utilizar el correo electrónico cuando corresponda. *

Dirección de Envió (si es diferente de arriba):

Número y Calle: _____ Ciudad: _____ Estado: CA Código Postal: _____

Contacto de Emergencia (información requerida):

Nombre: _____ Relación: _____

Teléfono: (____) _____ - _____ Teléfono Móvil: (____) _____ - _____

2. INFORMACIÓN MÉDICA (IMPRIMIR CLARAMENTE)

Su condición médica o diagnóstico: _____

Es condición permanente (encierra en un círculo): **SI** o **NO**

¿Cómo afecta la condición a su movilidad o capacidad de usar el transporte público?: _____

¿Está recibiendo tratamiento o alguna forma de terapia (circule uno): **SI** o **NO** ¿Cuándo comenzó su tratamiento?: MES/ AÑO

¿Qué días de la semana recibes tratamiento?: _____

Efectos secundarios que puede experimentar inmediatamente después del tratamiento: _____

3. INFORMACIÓN MOVILIDAD

a.) ¿Cuál de las siguientes ayudas para la movilidad o equipo usas? (Marque todo lo que corresponda y lea la divulgación a continuación):

- | | | |
|--|---|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Silla Eléctrica | <input type="checkbox"/> Silla Manual | <input type="checkbox"/> Scooter |
| <input type="checkbox"/> Muletas | <input type="checkbox"/> Bastón | <input type="checkbox"/> Caminante |
| <input type="checkbox"/> Tanque de Oxígeno | <input type="checkbox"/> Animal de Servicio | <input type="checkbox"/> Otro _____ |

a.) Mediciones de su silla de ruedas/scooter manual/eléctrica: Anchura: _____ Longitud: _____ Peso: _____ lbs.

Cuál es su peso actual: _____ libras.

b.) ¿Requiere el uso de un asistente de cuidado personal? (circule uno): **SI o **NO****

Divulgación: Los vehículos On-Demand Paratransit están diseñados para adaptarse a ayudas de movilidad de hasta 48 pulgadas de largo, hasta 30 pulgadas de ancho, y que, junto con el pasajero, pesan hasta 600 libras. Estos límites de tamaño son consistentes con las regulaciones federales de ADA y la definición de "silla de ruedas común" (49 C.F.R. Sección 37.3 2001). Los pasajeros recibirán transporte cuando sean seguros, y no suponen ningún problema de seguridad para el conductor, otros pasajeros o el conductor.

(Verifique) He proporcionado toda la información solicitada en esta solicitud y entiendo que si no es echo, retrasar el procesamiento de mi solicitud del servicio de para-transporte ADA de On-Demand Paratransit. También reconozco que he leído, Comprender y aceptar la divulgación relativa a dispositivos de movilidad.

Firma del Solicitante

Fecha